AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES – DECRETO 1860 DE 2021

PROCESO DE MINIMA CUANTIA

ESAP- MC-005-2022

La **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP,** se permite comunicar que:

De acuerdo con el cronograma del proceso de Mínima Cuantía ESAP-MC-005-2022 el plazo máximo para presentar solicitudes de limitación a Mipymes tuvo lugar el día doce (12) de abril de 2022.

No se recibió ninguna solicitud de limitación a Mipymes, por lo tanto, una vez culminado el día hábil establecido en el cronograma y no habiendo por lo menos dos (2) solicitudes de limitación a Mipymes, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado a través del artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, el proceso de selección de mínima cuantía ESAP-MC-005-2022 **NO** se limitará a Mipymes nacional, pudiendo obtener ofertas de todos los proponentes interesados.

FIN DEL DOCUMENTO